

MARIA ELENA,
05 de Agosto del 2021
Con esta fecha Alcaldía ha
decretado lo siguiente

EXENTO N° 1553/2021

VISTOS

Memorándum N° 034/2021 de fecha 04 de Agosto del 2021, emitido por la Sra. MARCELA GARRIDO URIBE, Secretaria Municipal; solicita autorizar el pago Dieta mensual, según Planilla del Concejo Municipal de María Elena correspondiente a tres sesiones ordinarias de los días 08, 26 y 29 del mes de Julio del 2021; Asistencia Concejos realizados en el Mes de Julio del 2021; Lo dispuesto en el artículos 1° inciso II, artículo 3° letra c, artículo 4°; Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de la Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado: y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto N° 4161/20 de fecha 24/12/2020 que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1 AUTORIZASE,** el pago de la dieta mensual correspondiente a tres sesiones ordinarias de los días 08- 26 y 29 del Mes de Julio del año 2021 del Concejo Municipal.
- 2** impútese el referido gasto al Ítem 215.21.04.003.001 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/lpc.

DISTRIBUCION: Contabilidad y Presupuesto – Archivo.